

**130 -19.11**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**VALLECAUCANA DE AGUAS S.A .E.S.P.**

**VIGENCIA AUDITADA 2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali, Septiembre de 2016**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Diego Mauricio López Valencia

Subdirector Operativo Sector  
Descentralizado

Rafael Martínez Manzano

Representante Legal de la Entidad Auditada

Carlos Eduardo Calderón Llantén

Equipo de Auditoria:

Juan Carlos Vera Ramírez

Edgar Cardona Villarreal

Rafael Martínez Manzano

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. DICTAMEN INTEGRAL.....	5
2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.....	6
2.1.1. Control de Resultados.....	7
2.1.2. Control de Gestión.....	7
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal.....	8
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	10
3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....	23
3.2.1. Factores Evaluados.....	24
3.2.1.1. Ejecución Contractual.....	24
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	31
3.2.1.3. Legalidad.....	31
3.2.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics).....	33
3.2.1.5. Control Fiscal Interno.....	34
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	38
3.3.1. Estados Contables.....	38
3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable.....	41
3.3.2. Gestión Presupuestal.....	41
3.3.3. Gestión Financiera.....	43
4. OTRAS ACTUACIONES.....	44
4.1. Atención, Quejas, Derechos de Petición y Denuncias.....	44
4.3. CUADRO DE OBSERVACIONES.....	58

## INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., utilizando como herramienta la norma legal, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Hospital en la vigencia 2015, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo con un equipo auditor interdisciplinario, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de la cuenta revisada, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros. Posteriormente, se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y atención a quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de OBSERVACIONES, el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

## 1. HECHOS RELEVANTES

Mediante la creación de la ventanilla única en Vallecaucana de Aguas, se descentralizó la aprobación de los proyectos en cuanto al diseño y estudio de las obras, lo que acorta el tiempo de ejecución de los mismos; lapso que anteriormente se perdía en tramites en la ciudad de Bogotá haciendo que la mayoría de las obras pasaran a la siguiente vigencia. Consecuente con ello fue nombrado el actual gerente de Vallecaucana de Aguas como líder de los Planes de Agua para la Prosperidad y Planes Departamentales de Aguas. PAP-PDA. Reconocimiento que hizo el Gobierno Nacional a una entidad del Departamento del Valle del Cauca.

Resultado de diálogo social con líderes comunitarios del distrito de Buenaventura, una comisión integrada por funcionarios del Gobierno Nacional, encabezada por el Ministro Consejero para el Diálogo Social, el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, con el Gerente de Vallecaucana de Aguas SA ESP y los Secretarios de Planeación y Vivienda de Buenaventura, se establecieron compromisos tendientes a mejorar la prestación de los servicios de agua y saneamiento del citado Distrito, identificándose una serie de proyectos estratégicos entre ellos la formulación de un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, un diagnóstico institucional del sector de acueducto y alcantarillado y obras prioritarias, por las cuales se aprobaron para preinversión \$4.000 millones destinados a estudios de prefactibilidad y estudios y diseños de las obras priorizadas del Plan maestro de acueducto del distrito.

Con base en lo anterior, el Consorcio Fiduciario FIA expidió el respectivo CDR donde se precisaron las fuentes de recursos para los pagos originados en las contrataciones resultantes, las que se desarrollaron a través de dos componentes denominados Plan maestro del acueducto de Buenaventura y estudios de diseño de las obras prioritarias.

Todo lo anterior se desarrolló mediante contratación que duró 14 meses desde el 28 de octubre de 2014 hasta el 28 de diciembre de 2015, dándose cumplimiento a todo lo planificado, lo cual fue socializado a la comunidad.

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor  
**CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN**  
Gerente  
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2015.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, de igual forma, la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas ajustadas a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2015, dentro de los plazos previstos en las resoluciones orgánicas vigentes de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

## 2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 94,4 puntos, sobre la Evaluación de Gestión de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

La cuenta se fenece, teniendo en cuenta que el concepto **FAVORABLE** en la vigencia donde la gestión fiscal realizada por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, ha aplicado los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

Cuadro No.01

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	96,0	0,5	48,0
<b>2. Control de Resultados</b>	88,1	0,3	26,4
<b>3. Control Financiero</b>	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	<b>94,4</b>
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>FENECE</b>		
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>		
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 88.1 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro No.02

CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.			
VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	88,1	1,00	88,1
Calificación total		1,00	<b>88,1</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **FAVORABLE** para la Vigencia 2015, como consecuencia de la calificación de 96 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No.03

CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.			
VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	96,9	0,70	67,8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	90,6	0,02	1,8
3. Legalidad	92,7	0,10	9,3
5. TICS	85,4	0,03	2,6
7. Control Fiscal Interno	96,9	0,15	14,5
Calificación total		1,00	<b>96,0</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la Vigencia 2015 es favorable, como consecuencia de la calificación de 100 puntos para la Vigencia en estudio, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No.04

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. VIGENCIA 2015			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En la anterior tabla se observa el “Control Financiero y Presupuestal” de la entidad Vallecaucana de Aguas S.A. E.S. P., en la vigencia 2015, producto de la consolidación de los factores mínimos (Estados contables con una calificación parcial de 70 puntos, gestión presupuestal de 10 puntos y gestión financiera de 20 puntos), evidenciándose que el factor de los estados contables alcanzó una calificación parcial sobre los estados contables de 100 puntos, gestión presupuestal de 100. puntos y gestión financiera de 100. puntos entre los tres factores mínimos expuestos en la matriz, teniendo en cuenta la ponderación dada por la misma tabla se obtuvo finalmente una calificación total de 100.0 puntos superando el rango de 80 puntos, ubicando la entidad en un concepto financiero favorable, más adelante en el cuerpo del informe se evidencia el análisis de cada factor mínimo.

#### 2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2015, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son, sin salvedad.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 001 de 2016.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

Original firmado

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2015 dio como resultado 88.1 puntos con interpretación de Cumple, una vez evaluadas las siguientes Variables:

Cuadro No.05

CONTROL DE RESULTADOS												
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total									
Eficacia	84,8	0,20	17,0									
Eficiencia	87,1	0,30	26,1									
Efectividad	87,5	0,40	35,0									
coherencia	100,0	0,10	10,0									
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>88,1</b>									
<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="4" style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">Cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Cumple Parcialmente</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>No Cumple</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		Cumple	Cumple	2	Cumple Parcialmente	1	No Cumple	0
Calificación		Cumple										
Cumple	2											
Cumple Parcialmente	1											
No Cumple	0											

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

#### PLAN DE DESARROLLO

Se verificó que el PAP-PDA del Valle del Cauca está incorporado al Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Vallecaucanos Hagámoslo Bien”, haciendo parte fundamental del Capítulo III, Eje Ambiental Territorial, Objetivo Específico No. 4 Mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento básico en las áreas rurales y urbanas del Valle del Cauca. El PAP-PDA aparece en este eje como el Programa: Implementación y seguimiento del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas en el Valle del Cauca, y contempla los siguientes subprogramas:

- Subprograma Coordinación, Gestión y Evaluación del Plan Departamental de Aguas.
- Subprograma Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional.
- Subprograma Construcción, rehabilitación u optimización de Infraestructura de agua y saneamiento básico.
- Subprograma Gestión integral de residuos sólidos.

- Subprograma Gestión de mínimos ambientales.

Para la evaluación de los subprogramas se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Los beneficiarios de las acciones de los programas, son de diversa índole: i) Las alcaldías municipales del departamento, los prestadores de servicios públicos domiciliarios, Los usuarios, comunidad en general que se beneficia de los sistemas de abastecimiento de agua y de saneamiento básico para el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- El programa agua para la prosperidad – Plan Departamental de Agua PAP-PDA del Valle del Cauca, busca llegar a todos los tipos de población con principios de equidad social, igualdad, respeto, y oportunidad para toda la población, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991.

Bajo estas condiciones se realizó evaluación de los subprogramas del PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA, es importante resaltar que para la vigencia 2015, de acuerdo Plan de Inversiones denominado PAEI (Plan Anual Estratégico de Inversiones) se pudo verificar que los recursos destinados por el Departamento del Valle del Cauca, es decir recursos propios solo apuntaron a fortalecer los subprogramas de:

- Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional
- Construcción, rehabilitación u optimización de Infraestructura de agua y saneamiento básico
- Gestión integral de residuos sólidos

De los subprogramas mencionados se realizó la evaluación durante la vigencia 2015, de acuerdo a que los otros subprogramas fueron financiados con recursos del SGP y no le corresponde a la Contraloría Departamental vigilar la gestión de los citados recursos, para una mejor ilustración se anexa la matriz de articulación de proyectos diligenciada:

Cuadro No.06

EJE	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA/ COMPONENTE	CODIGO Y NOMBRE PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	EJECUTADO con recursos del Departamento
Eje Ambiental Territorial	Agua y Saneamiento	Mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento básico en las áreas rurales y urbanas del Valle del Cauca	Implementación y seguimiento del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas en el Valle del Cauca	<b>COMPONENTE 1:</b> Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional	341 Fortalecimiento del Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca	42.000.000.000	911.050.560
Eje Ambiental Territorial	Agua y Saneamiento	Mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento básico en las áreas rurales y urbanas del Valle del Cauca	Implementación y seguimiento del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas en el Valle del Cauca	<b>COMPONENTE 2:</b> Inversiones en Infraestructura	Compra de predios, avalúos y gestión predial	75.000.000	500.000.000
Eje Ambiental Territorial	Agua y Saneamiento	Mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento básico en las áreas rurales y urbanas del Valle del Cauca	Implementación y seguimiento del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas en el Valle del Cauca	<b>COMPONENTE 4:</b> Residuos Sólidos	<b>Aprovechamiento:</b> Optimización PMIRS	500.000.000	500.000.000
<b>TOTAL, EJECUTADO</b>							<b>\$1.911.050.560</b>

## SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Al cierre de la vigencia se obtuvo un avance del 100% representado en las siguientes actividades:

### CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN- SUI

En relación con este tema se verificó capacitación a funcionarios de las administraciones municipales de los 42 municipios en los siguientes aspectos:

- Antecedentes, marco normativo, concepto, objetivos generales, específicos, evolución de habilitación automática de formatos y formularios, entidades vinculadas, tópicos (Administrativo, Comercial, Financiero, Técnico, Centro

de Soportes, Estratificación y Coberturas, Inspector, Proyecto de Inversión y S.G.P. - Certificaciones), construcción, diligenciamiento de formatos, cargue masivos, uso de validadores para reporte de formatos, elaboración de mesas de ayuda, manejo de la Plataforma, del Sistema Único de Información – SUI.

Dentro del acompañamiento y asesoría a los 42 municipios se entregaron herramientas de trabajo, tales como:

- Decreto 1484 del 06 de agosto de 2014 y 1077 de mayo 26 de 2015, anexo Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010, conceptos de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, modelo certificación asignación recursos FSRI, modelo acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones, modelo adopción de la estratificación, modelo creación y funcionamiento de FSRI, modelo convenio interadministrativo, modelo certificación secretaria comité estratificación, modelo oficio deshabilitación, manual técnico formularios, manual validadores, instructivo estratificación.

De acuerdo con el acompañamiento se estableció que los municipios con mayor número de visitas fueron aquellos que presentaron mayores dificultades en el proceso del reporte al SUI, falencias que se relacionan a continuación:

- Desconocimiento de la normatividad vigente respecto al sector de agua potable y saneamiento básico, especialmente el Decreto 1484 de 2014, norma de vital importancia pues es la que reglamenta la Ley 1176 de 2007 sobre el Sistema General de Participaciones.
- Deficiente conocimiento de la Resolución No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios respecto de las solicitudes de información al Sistema Único de Información SUI y por tanto su correcto diligenciamiento.
- Cambios continuos de funcionarios en las Alcaldías con funciones de efectuar los reportes al SUI.

Acompañamiento a proyectos:

**PROYECTO: ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS HIGUERONCITO Y MORELIA, MUNICIPIO DE ROLDANILLO**

El acompañamiento tuvo como objetivo avanzar en el proceso de licitación pública para ofertar la prestación del servicio de acueducto en los corregimientos, además de la asesoría legal, se analizó la viabilidad de la prestación del servicio por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo y la prestación por parte de una organización comunitaria.

#### PROYECTO: PTAP DEL CORREGIMIENTO BORRERO AYERBE - MUNICIPIO DE DAGUA:

En este proyecto se realizó la revisión de la estructura de costos y tarifas una vez en marcha la PTAP. Así mismo, se realizaron consultas al componente técnico del proyecto y a un asesor experto en tecnología FIME, para cuantificar los requerimientos operativos del sistema. Los resultados del estudio fueron socializados con la Junta Directiva y posteriormente con la Asamblea de Delegados de la ECAPS.

#### PROYECTO ASESORÍA SOBRE CERTIFICACIONES EN COBERTURAS MÍNIMAS EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Se brindó asesoría a los municipios sobre certificaciones en coberturas mínimas en aguas potable y alcantarillado, con énfasis en los municipios que fueron descertificados (Sevilla, Zarzal, Jamundí y Trujillo).

#### PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A PRESTADORES DE LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA-PAP

Con el fin de promover y realizar un seguimiento a la implementación de los productos del proceso de fortalecimiento que adelanta Vallecaucana de Aguas a través del Consorcio Aseguramiento Valle, el equipo de aseguramiento ha participado en las reuniones de avance de productos y en las actividades de fortalecimiento realizadas y dirigidas a los prestadores de servicios.

#### DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para poder cumplir a cabalidad con los compromisos asumidos en los diferentes componentes del Plan Anual Estratégico y de Inversiones – PAEI 2015, Vallecaucana de Aguas debió fortalecer significativamente el equipo técnico y ampliar su capacidad de infraestructura para atender los usuarios de la empresa (Alcaldes, funcionarios de las Administraciones Municipales, Comunidad, etc.)

Frente al cumplimiento de los Sistemas Integrados de Gestión – SIG, y a los avances e implementación a Diciembre 31 de 2015, Vallecaucana de Aguas

cuenta con los avances y productos que se verificaron en el factor control interno y legalidad administrativa, en cuanto a la gestión del desarrollo institucional se verificó lo siguiente:

## PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – PROGRAMA CULTURA DEL AGUA

A través de Contrato Interadministrativo con el Instituto Popular de Cultura – IPC se implementó el Programa Cultura del Agua, con el propósito de fortalecer y aumentar la cobertura en el municipio Santiago de Cali, por valor de \$ 300.000.000, se evidenciaron los siguientes resultados:

- Elaboración de la campaña de difusión y promoción del programa en Santiago de Cali y en las comunas 18 y zona oriente (Pendones, pancartas).
- Realización de seis (6) jornadas lúdico-artísticas de socialización en las Instituciones educativas de la zona oriente (Nuevo Latir, Gabriel García Márquez, Comfandi Potrero Grande) y en la comuna 18 (Juan Pablo II, Álvaro Echeverry Perea, La Esperanza) Estas jornadas se hicieron mediante comparsas y un pregonero en cada una de las instituciones educativas con participación de directivas, estudiantes y profesores.
- Transferencia del Programa Cultura del Agua a líderes comunitarios de la comuna 18: dirigido a treinta (30) líderes de la comuna 18 a quienes se capacitaron en los temas “Agua, salud y Vida”, “Agua potable para todos”, “Saneamiento básico e higiene”, “Uso eficiente y ahorro del agua”.
- Realización de 3 Jornadas lúdico-artísticas con veinticinco (25) profesionales y técnicos de las empresas municipales de Cali - EMCALI. Igualmente se realizó una jornada con funcionarios de la sede principal sobre el cuidado del agua, de las cuencas y ríos y sobre las perspectivas con su trabajo con la ciudadanía y comunidades más vulnerables.
- Realización de dos (2) jornadas lúdico-artísticas con funcionarios y trabajadores de Vallecaucana de Aguas S.A ESP, con el fin de brindarles herramientas pedagógicas desde el juego y el arte, para su trabajo en comunidad
- Realización de ocho (8) salidas ecológicas con estudiantes de las tres instituciones educativas de la zona de oriente y tres de la comuna 18, estas salidas se realizaron a los humedales Las Garzas, Charco Azul y El Pondaje, Recorrido por el río Meléndez y visita a la bocatoma del acueducto La Reforma y visita a la planta de tratamiento de agua potable del río Cali.

- Doce (12) jornadas lúdicas artísticas y técnicas de capacitación (4 por institución educativa) en la comuna 18 de Cali: Juan Pablo II, Álvaro Echeverry Perea, La Esperanza, las cuales se capacitaron sobre los temas de saneamiento e higiene, se realizó propuesta de iniciativa pedagógica sobre el uso eficiente del agua, salud y vida, agua potable para todos.
- Veinticuatro (24) jornadas lúdicas de capacitación (8 por institución educativa) en la zona oriente de Cali: Nuevo Latir, Gabriel García Márquez, Comfandi, Potrero Grande; sobre el manejo de los residuos sólidos que incluye el diagnóstico participativo, la recolección y clasificación, la recuperación, contemplación y experimentación con los residuos sólidos y la re-significación de los residuos sólidos recuperados.
- Entrega de seis (6) puntos ecológicos en las instituciones educativas Nuevo Latir, Comfandi Potrero Grande, Gabriel García Márquez, Juan Pablo II, Álvaro Echeverry Perea y La Esperanza.
- Realización de veinticuatro (24) jornadas (4 por institución educativa) de construcción de comparsas con el material reciclado.
- Seis (6) Jornadas festivas (una por cada con la cultura del agua y se les presentó a los asistentes el punto ecológico, su funcionamiento y la importancia del proceso de manejo adecuado de los residuos sólidos, acompañando el acto con desfile de la comparsa. institución educativa) donde se leyó el acta de compromiso asumido por la entidad educativa

Mediante contrato Interadministrativo con el IPC se amplió la cobertura del programa cultura del agua hacia sectores de gran impacto ambiental en el municipio Santiago de Cali- Departamento del Valle del Cauca” por valor de \$350.000.000.

Se evidenciaron las siguientes actividades:

- Dos (2) jornadas de socialización con las instituciones educativas de la comuna 20 (I.E Santa Luisa, corregimiento de la Sirena e I.E. Juana de Caicedo y Cuero)
- Cuatro (4) jornadas de capacitación y transferencia del programa cultura del agua en las instituciones educativas de la comuna 20.

- Ocho (8) jornadas educativas de apoyo a los programas ambientales escolares PRAES en las instituciones educativas de la comuna 18 (I.E Juan pablo II, IE La Esperanza).
- Cuatro (4) jornada de capacitación sobre cultura del agua a líderes comunitarios y culturales de la comuna 20
- Tres (3) salidas ecológicas y pedagógicas a los participantes de la comuna 20, visita a los humedales Charco Azul, El Pontaje, El Retiro y al ecoparque Las Garzas, visita al acueducto La Sirena, recorrido por la cuenca media del río Cañaveralejo y al ecoparque Las Garzas.
- Realización del II Carnaval del Agua en el bulevar del rio Cali en las inmediaciones del Centro Administrativo Municipal CAM, que incluyó inicialmente jornadas lúdicas y artísticas que permitieron aterrizar las distintas ideas que condujeron a una idea general escenificable, sobre la premisa de relación entre familia y agua “Cali, Una familia de Ríos”.

## FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN MUNICIPAL

En el marco de esta actividad se establecen los contactos y se adelantan las gestiones pertinentes ante las administraciones municipales vinculadas al PAP - PDA para la concertación y formulación de los planes de acción municipal exigidos en el Decreto 2246 de 2012. Dentro de este proceso la Dirección Técnica y la Dirección Jurídica de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P; se integran decididamente con la finalidad de garantizar la participación efectiva y oportuna de las mismas, en el seguimiento a los planes de acción municipal del sector agua potable y saneamiento básico y la formulación de los respectivos anexos.

Dentro de las acciones realizadas se destacan:

- En trabajo conjunto con la Dirección Técnica se actualizaron los anexos elaborados en el periodo pasado, para posteriormente uno a uno ser socializados y aprobados por la gerencia de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en ellos se inscribieron de manera concertada los proyectos, recursos disponibles y fuentes de financiación para la vigencia del plan de acción municipal 2015 – 2016 de conformidad con lo acordado con los municipios y lo aprobado por el comité directivo del PAP-PDA.
- Se procedió posteriormente a realizar visitas a cada una de las administraciones municipales a socializar los documentos con los secretarios delegados por cada despacho para recibir el respectivo visto bueno y proceder a ser firmados por el alcalde la municipalidad.

- Gracias a las actividades planteadas se encuentran formulados y firmados 22 planes de acción municipal PAM: Bolívar, Buenaventura, Bugalagrande, Caicedonia, Calima Darién, Candelaria, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Jamundí, La Unión, Palmira, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Versalles, Yotoco, Yumbo, Zarzal; 6 PAM socializados y radicados (Andalucía, Buga, Pradera, Restrepo, Tuluá y Vijes); 13 despachados a los municipios y pendientes de visita (Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Cali, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, La Cumbre, La Victoria, Obando y Ulloa).

## ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVA MUNICIPAL

Ante la solicitud de las administraciones municipales relacionada con la necesidad de asistencia técnica y capacitación en la formulación de proyectos de agua y saneamiento se brinda apoyo técnico y acompañamiento en la formulación y gestión ante el MVCT de nueve (9) proyectos para los municipios de El Cerrito, Jamundí, Vijes, Versalles, Roldanillo, Alcalá, Versalles, Trujillo y Tuluá.

## SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO.

En atención a este subprograma se encuentran en ejecución ocho (8) proyectos en los municipios de Calima, Roldanillo, Tuluá, Dagua, El Águila, Yotoco, Andalucía y Candelaria por valor total de \$27.436.2 millones, estos proyectos permitirán beneficiar a aproximadamente 50.907 habitantes. Las obras en ejecución son:

- En el municipio de Yotoco se están construyendo los colectores de alcantarillado Cra. 7 y calle 6 con estructura de separación.
- En Dagua se construye la planta de tratamiento de agua potable y se está optimizando la red de conducción en el centro nucleado del Corregimiento Borrero Ayerbe.
- Se esta optimizando las redes de alcantarillado del Corregimiento de Aguaclara fase 3, zona rural del municipio de Tuluá.
- En Andalucía se adelanta la construcción del alcantarillado sanitario para el Corregimiento de Campoalegre.
- En El Águila se optimizó el sistema de alcantarillado del Corregimiento La María.

- En Candelaria se construye el Plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial de la zona urbana – Fase I
- En Roldanillo el acueducto para los corregimientos de Morelia e Higueroncito.
- Construcción para la optimización de los sistemas de acueducto parcelaciones turísticas entrada 4,5 y 6 municipio de Calima Darién

## PROYECTOS DE EMERGENCIA EN EJECUCIÓN Y TERMINADOS

Para atender afectaciones a las infraestructuras de agua y saneamiento ocasionadas por la ola invernal, se encuentran en ejecución veinticuatro (24) proyectos en diez y siete (17) municipios, por valor de \$12.730 millones que beneficiarán 44.612 habitantes.

## PROYECTO EN COORDINACIÓN EJECUCIÓN CON CVC

Vallecaucana de Aguas ejecuta el plan maestro de alcantarillado del municipio de Candelaria y la CVC a través de un convenio con ACUAVALLE se encuentra en construcción la Planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR con un avance del 80%, se están legalizando los permisos de servidumbres para la conexión eléctrica y descole de las aguas residuales tratadas.

## SÍNTESIS DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la tabla siguiente se tienen 32 proyectos de inversión, de los cuales 24 corresponden a proyectos de emergencia y 8 a obras para incrementar cobertura de agua y saneamiento.

Se pudo comprobar según información presentada que la inversión total asciende a \$40.166 millones y beneficiará a 95.519 habitantes del Valle del Cauca.

Cuadro No.07  
SÍNTESIS DE LA INVERSIÓN EN PROYECTOS

PROYECTOS	No. MUNICIPIOS	No. PROYECTOS	POBLACIÓN BENEFICIADA	VALOR (Millones \$)
OBRAS PDA EN EJECUCIÓN	8	8	50.907	27.436
OBRAS DE EMERGENCIA EN EJECUCIÓN	17	24	44.612	12.730
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>	<b>95.519</b>	<b>40.166</b>

## PREINVERSIÓN EN PROCESO

En la actualidad se tienen 89 proyectos de pre inversión en proceso (ver Tabla 6), de los cuales 44 se encuentran en proceso de formulación, 31 se hallan radicados en ventanilla única del MVCT para su evaluación y viabilización, 11 presentan observaciones que deben subsanarse y 3 corresponden a transferencia de tecnologías apropiadas. De acuerdo con las proyecciones realizadas la inversión a ejecutar en obras alcanza los \$294.010 millones y con la realización de las obras se beneficiarán cerca de 463.470 habitantes.

Cuadro No.08

SÍNTESIS DE LA PREINVERSIÓN EN PROCESO

DESCRIPCION	No	Valor proyectado de las Obras a Ejecutar
PROYECTOS DE PREINVERSION EN FORMULACION	44	\$ 80.795.695.122,95
PROYECTOS DE PREINVERSION RADICADOS EN VENTANILLA UNICA DEL MCVT	31	\$ 188.316.261.762,28
PROYECTOS RADICADOS EN EL MVCT PENDIENTE SUBSANACIONES	11	\$ 20.796.515.524,42
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS	3	\$ 4.101.714.034,61
	89	\$ 294.010.186.444,25

## SUBPROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

### SUBCOMPONENTE: DISPOSICIÓN FINAL

Se verificó asesoría al municipio de Obando mediante documentos ajustados para la concertación de la modificación excepcional del EOT, en relación con los suelos de protección, zona de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios tal como lo define el Artículo 35 de la Ley 388 de 1997.

### SUBCOMPONENTE DE APROVECHAMIENTO

Este subcomponente se desarrolló atavés de:

#### EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA MEJORAR EL APROVECHAMIENTO

Se observó que, por medio de convenio interadministrativo con la Fundación Universidad del Valle, cuyo objeto es el de diseñar e implementar un programa para fomentar la separación en la fuente, aprovechamiento y manejo integral de

residuos sólidos en once municipios del Valle del Cauca, de los cuales observó mediante revisión documental, las siguientes actividades:

- Socialización del proyecto a las 11 administraciones Municipales
- Talleres circulares teórico prácticos de separación en la fuente, aprovechamiento y rehusó de los residuos sólidos, con el objeto de crear conciencia en la población escolar sobre la importancia de una adecuada selección en la fuente.

Instituciones educativas donde se han realizado talleres:

Cuadro No.09

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PALMIRA	I.E. SAN VICENTE
	I.E. MARIA ANTONIA PENAGOS
JAMUNDI	I.E. LA ESPAÑA
	I.E. ROSALIA MAFLA
YUMBO	I.E. TITAN DE YUMBO
	I.E. JHON F. KENNY
GINEBRA	I.E. MANUELA BELTRAN
	I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN

Se han realizado cuatro talleres con la administración municipal de Palmira, Jamundí, Yumbo y Ginebra.

#### ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INICIATIVA MUNICIPAL

Se verificó apoyo a los municipios de Obando y Vijes en la actualización y ajustes del PGIRS, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2981 del 2013 y la Resolución 0754 del 2014, también en el municipio de Obando se han adelantado actividades de diagnóstico de puntos críticos y diligenciamiento de encuestas a seis centros poblados del municipio, se contó con el acompañamiento de dos técnicos de la UMATA en los centros poblados de Puerto Molina, Juan Díaz, Cruces, El Chuzo, San Isidro, El Pleito, del citado municipio.

#### CUMPLIMIENTO DE METAS PRODUCTOS VIGENCIA 2015.

Resultado de los compromisos institucionales que realiza Vallecaucana de Aguas a través de su Plan de acción se verificaron las metas institucionales, las cuales se presentan a través del siguiente cuadro:

Cuadro No.10

METAS DE RESULTADO					
Código	Descripción Meta al 2015	Nombre	Línea de base	2015	
MR 34101	Implementar en un 100% los instrumentos de Gestión y Planeación del Plan Departamental de Agua - Programa Agua para la Prosperidad del Valle del Cauca durante el cuatrienio	Porcentaje de Instrumentos de Gestión y Planeación del Plan Departamental de Agua -Programa Agua para la Prosperidad del Valle del Cauca implementados	100	Programado	100
				Alcanzado	100,00
				% Avance	100,00%
MR 34102	Asesorar en los primeros 3 años de gobierno a por lo menos el 70% de los municipios del Valle del Cauca para que cumplan con los requisitos de ley orientados a asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios.	Porcentaje de Municipios asesorados para el cumplimiento de los requisitos legales de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos	ND	Programado	70
				Alcanzado	70,00
				% Avance	100,00%
MR 34103	Incrementar en 1% el porcentaje de población beneficiada con servicios de acueducto y alcantarillado en el Valle del Cauca, con enfoque diferencial, durante el periodo de gobierno	Porcentaje de incremento de la población beneficiada con servicios de acueducto y alcantarillado en el Valle del Cauca	85,17	Programado	1
				Alcanzado	1,00
				% Avance	100,00%
MR 34104	Incrementar durante los dos primeros años de gobierno, en 5% la población del Departamento beneficiada con servicios de disposición final de residuos sólidos en rellenos sanitarios regionales	Porcentaje de incremento de la población del departamento beneficiada con servicios de disposición final en rellenos sanitarios regionales	95	Programado	5
				Alcanzado	0,00
				% Avance	0,00%
MR 34105	Asesorar a 33 municipios del Departamento en la formulación de los instrumentos de planificación necesarios para orientar los procesos de descontaminación de las fuentes hídricas.	Municipios asesorados en la formulación de instrumentos de planificación	8	Programado	33
				Alcanzado	33,00
				% Avance	100,00%

Como se aprecia en el anterior cuadro de las metas 14 metas de producto planteadas por Vallecaucana de Aguas dentro del Plan Departamental de Desarrollo, a diciembre de 2015 se cumplieron 12 metas en un 100% con un avance general de 85.71%. Así las cosas, los indicadores de resultado fueron cumplidos todos excepto Elaborar el 100% de los estudios técnicos y diseños, Cofinanciación para la construcción y puesta en funcionamiento del relleno sanitario regional del norte del Valle del Cauca, esta meta no fue cumplida, a diciembre de 2015 presenta un avance del 50%. Debido a que el terreno que se le venía realizando gestión en el municipio de Obando no fue posible realizarle la concertación, continuando de esta forma con el problema sanitario los 17 municipios del norte del departamento, a pesar que se dispone de los recursos por valor de \$1.100 millones provenientes de recursos propios del departamento. Es decir, se tiene cumplida parte de la meta (Cofinanciar la construcción), pero por las razones expuestas anteriormente no se construirá ni pondrá en funcionamiento el relleno sanitario regional

### **1. Hallazgo Administrativo**

Revisada la gestión de Vallecaucana de Aguas S.A ESP, se encontraron deficiencias en la evaluación del personal que realiza tareas que conllevan a la prestación del servicio, en concordancia con el principio de autocontrol establecido en el decreto 943 de 2014, lo que no hace posible una evaluación eficiente de los servidores públicos, demostrando falta de conocimiento de los requisitos de evaluación de la gestión, quedando de esta forma la entidad desinformada sobre la productividad de los servidores, lo que podría generar mala distribución de las cargas de trabajo.

### **2. Hallazgo Administrativo**

Algunas de las capacitaciones impartidas en cumplimiento del plan de capacitaciones proyectado para la vigencia 2015, no le fue evaluado el impacto en cumplimiento del principio de autocontrol establecido en el Decreto 943 de 2014, demostrando falta de un eficiente mecanismo de seguimiento y monitoreo, lo que puede generar desactualización del personal.

### **3.2. CONTROL DE GESTIÓN**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es FAVORABLE para la vigencia 2015 una vez evaluados los siguientes Factores:

### 3.2.1. Factores Evaluados

#### 3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Cuadro No.11

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.		
RENDICIÓN CONTRATACION VIGENCIA 2015		
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
Arrendamiento y/o Adquisición de Inmuebles	1	\$29.499.998
carta de aceptación	10	\$44.012.370
Compraventa	10	\$19.459.690
Consultoría	16	\$13.619.310.370
Contrato Interadministrativo	25	\$379.509.000
Convenio Interadministrativo	15	\$1.023.000.000
Mantenimiento y/o Reparación	15	\$176.898.000
Obra Pública	15	\$2.469.499.696
Prestación de Servicios	22	\$688.142.050
Prestación de servicios Profesionales	44	\$1.470.766.574
Suministros	25	\$200.650.000
<b>Total, Contratos</b>	<b>136</b>	<b>\$ 20.120.747.748</b>

En la contratación se observó que se destinó mayores recursos a los contratos de consultoría, por ser esenciales para que la entidad proyecte la ejecución de las obras publicas que debe de realizar en el Departamento del Valle del Cauca, es así que la empresa Vallecaucana de Aguas celebró contratos por valor de 20.120.747.748, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro No.12

Contratos Rendidos en RCL 2015	Valor total contratos rendidos RCL	Contratos Matriz de Articulación	Contratación con Recursos propios
136	\$20.120.747.748	\$20.120.747.747,00	\$3.958.445.836

Se aprecia en el cuadro anterior que no hubo diferencias en la contratación reportada por la entidad a través del aplicativo RCL, es por ello que se concluye que en la vigencia 2015, Vallecaucana de Aguas rindió en oportunidad y con suficiencia la cuenta.

- Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

El Reglamento Interno de contratación, fue adoptado por medio del Acuerdo No. 03 de diciembre 9 de 2010, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la constitución política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Mediante el artículo 8 de Reglamento Interno de contratación se crea el comité de contratos como ente asesor que apoya a la gerencia y a los servidores públicos autorizados para celebrar contratos con el fin de propender al cumplimiento de los principios contractuales, compuesto por un delegado del Gerente, el Director Administrativo y Financiero, el Director Jurídico y el Director Técnico.

En el Reglamento Interno de Contratación se establecen las modalidades de selección de contratistas en su artículo 20, el cual establece que son tres: la modalidad de invitación pública; la modalidad de invitación por lista corta; y por último la modalidad de oferta única.

Así mismo el artículo 23 que establece la forma de contratación por solicitud de oferta única, establece en su parágrafo cuarto el procedimiento a seguir en caso que la cuantía a contratar no supere los cien (100) SMMLV, para lo cual se presenta propuesta, solicitud o invitación de la empresa, se evalúa la idoneidad, la conveniencia y posteriormente se redacta la minuta (contrato), para lo cual se solicitan los documentos legales que soportan cualquier tipo de contrato o movimiento financiero en la empresa, ateniéndose con ello a las mismas ritualidades que soportan la contratación en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Adicionalmente se adoptó, mediante Resolución No.V.A.01.01.027.1 de septiembre 5 de 2012, el Manual de Interventoría de la Entidad, donde se establece el alcance y la responsabilidad de los contratistas que lleven a cabo la interventoría de las obras que gestione Vallecaucana de Aguas.

De conformidad con la normatividad vigente aplicable a los contratos que suscriba la entidad, es la prevista en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 142 de 1994 (por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios), el Decreto 1077 del 2015 el cual compiló todo lo referente a la reglamentación a los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento) y Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, el Decreto 1082 del

2015, establece que en las materias no reguladas en dichas Leyes, se sujetaran a las disposiciones civiles y comerciales.

Acorde con lo previsto en el Decreto 4548 del 23 de noviembre de 2009 los procesos de contratación adelantados por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., en su condición de GESTOR del PAP-PDA (artículo 2.3.3.1.4.14 del Decreto 1077 del 2015), se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los procesos de Contratación adelantados por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. originados con recursos propios o en fuentes de financiación distintas al PAP-PDA, se regirán por lo previsto en la Ley 142 de 1994 y sus disposiciones complementarias o reglamentarias, acorde con lo establecido en el Reglamento Interno de la Entidad

- Muestra contractual

Cuadro No.13

Vigencia	Total contratación	Valor	Selección	Valor	%
2015	95	3.958.445.836	16	\$1.439.940.667	36

Para determinar la muestra de selección, se tomaron los contratos que manejó la entidad durante la vigencia 2015, con recursos girados por el departamento, es decir recursos propios de acuerdo a la tipología así:

Cuadro No.14

Contrato / Tipología	Cantidad	Valor
PRESTACION DE SERVICIOS	10	\$640.007.667
CONSULTORIA	5	\$670.103.000
COMPRA VENTA - SUMINISTROS	1	129.830.000
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>\$1.439.940.667</b>

Fuente: Archivos Matriz Articulación de Proyectos suministrada por Vallecaucana de Aguas  
Elaboró; Auditor

El anterior cuadro expresa la muestra obtenida de acuerdo a la tipología contractual seleccionada por criterios tales como valor, objeto, fuente de los

recursos, lo que corresponde a 16 contratos por valor \$1.439 millones, la muestra seleccionada es la siguiente:

### 3.2.1.1.1. Contratos de Consultoría

Cuadro No.15

<b>NO. CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<b>200.13.014.009-2015</b>	REALIZAR LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN PAP-PDA, VALLE DEL CAUCA 2015, COMO ES "ESTUDIOS GEOTECNICO CANAL DE MEZQUITA JAMUNDI, ESTUDIO GEOTECNICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL BOX CULVERT RIO ROLDANILLO-CASCO URBANO"	<b>\$23.905.000</b>	LUISA CAROLINA VELOZA REYES
<b>200.13.04.011-2015</b>	ASESORAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA VALIDEZ DE IDONEIDAD DE LA GARANTIA Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SGP DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMPROMETIDOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO ADMINISTRADO POR EL CONSORCIO FIDUCIARIO FIA Y EN ASUNTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL SEGUN ANEXO 1.	<b>\$12.760.000</b>	DURAN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS
<b>20014030022015 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</b>	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACCIONES PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA SEPARACIÓN DE REIDUOS SOLIDOS EN LA FUENTE, EN ONCE (11) MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA, CALIMA, LA CUMBRE, LS UNIÓN, TULUA, TRUJILLO, GINEBRA, VIJES, YUMBO, PALMIRA, RESTREPO Y JAMUNDI	<b>500.000.000</b>	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE / GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO
<b>20013080202015 - CARTA DE ACEPTACION</b>	REALIZAR CAPACITACIONES EN EL IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - IFRS. DE CONFORMIDAD A LA PROPUESTA PRESENTADA.	<b>7.200.000</b>	CASTAÑEDA MONROY JORGE

200.13.01.003.20 15	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO EN SISTEMAS, ADMINISTRACION Y ALOJAMIENTO DEL SITIO WEB, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, AJUSTES DE LAS REDES INTERNAS, COMPRA EQUIPOS, MATERIALES Y SUMINISTROS QUE LA ACTIVIDAD DEMANDE PARA LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	126.238.000	PYMESONLILE/ BERNARDO SAAVEDRA GUTIERREZ
<b>TOTAL</b>		<b>\$670.103.000</b>	

Fuente: Vallecaucana de Aguas  
Elaboró: Comisión de Auditoría

Conforme el resultado arrojado por la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, se evidenció que los contratos revisados cumplen con los principios y procedimientos de la contratación, teniendo en cuenta reposan en las carpetas estudios previos de conveniencia y necesidad, certificado de disponibilidad presupuestal, hoja de vida del contratista, copia de la cedula de ciudadanía, copia del RUT, certificado de existencia y representación de Cámara de Comercio, certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Republica y Procuraduría General de la Nación, certificación del pago de parafiscales y seguridad social, oferta de servicios, registro presupuestal con fuente de recursos propios de libre asignación, designación del supervisor, acta de inicio, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación. Al igual que Informes del supervisor y tarjeta profesional de los contratistas.

De acuerdo con la muestra fueron auditados (5) contratos de consultoría; de los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión

### 3.2.1.1.2. Contratos de Prestación de Servicios

Cuadro No.16

N O. CONTR	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
200.13.02.03 4-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN PREDIAL Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA VALLECACUANA DE AGUAS SA. E.S. P	<b>\$49.840.107</b>	BEATRIZ HINCAPIE DUQUE

200.13.02.01 2-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, APOYANDO LA GESTION DE LA DIRECCION JURIDICA, Y LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EMPRESA VALLECACUANA DE AGUAS SA E.S.P	\$45.825.222	DIEGO FERNANDO MARIN COCA
200.13.02.01 3-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA GESTION JURIDICA A LA DIRECCIÓN JURIDICA DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S. P	\$45.825.222	EDINSON MOSQUERA VELEZ
200.13.02.01 6-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, COORDINAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS (SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD) EN LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S. P	\$61.113.333	SOLEDAD DUQUE VARGAS
200.13.02.02 1-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P.	\$41.768.040	HARVEY NUÑEZ LIBREROS
200.13.02.04 2-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACION, CAPACITACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE HAS SQL INSTALADO EN LA ENTIDAD, ACOMPAÑAMIENTO PARALAS RENDICIONES ANTE LOS ENTES DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS DEL PROGRAMA HAS SQL.	\$66.130.000	HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA./ ALVARO FORERO SILVA
200.13.02.05 2-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA VALLECACUANA DE AGUAS S.A. E.S. P	\$31.760.000	CROWE HORWATH
200.13.02.04 5-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA AGENCIA DE MEDIOS PARA LA EJECUCION DE PLAN DE MEDIOS DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.	\$217.000.000	RAMON AUGUSTO LONDOÑO TRIANA
200.13.02.02 4-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DE GERENCIA EXPERTO EN ESTRUCTURACION, GESTION, MONITOREO Y EVALUCACION DE PROYECTOS, PARA BIRNDAR ASISTENCIA A LA GERENCIA GENERAL Y APOYO AL SEGUIMIENTO A LA GESTION DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL PAP-PDA.	\$53.893.957	ALBEIRO BELALCAZAR HENAO
200.13.02.00 3-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO CONDUCTOR ASIGNADO A LA GERENCIA DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUA S.A.E.S. P	\$26.851.786	JHON JEIBER CARDENAS MERINO
	<b>TOTAL</b>	<b>\$640.007.667</b>	

Fuente: Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Elaboró: Comisión de Auditoría

Se auditaron diez (10) contratos de prestación de servicios; de los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de

calificación de gestión; se verificaron los requisitos de ley como son certificados de contraloría y procuraduría, RUT, seguridad social, estudios previos, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, asignación del supervisor, la póliza de cumplimiento, asignación supervisor, informes del supervisor, comprobantes de egreso, informes del contratista y presupuesto discriminado

### 3.2.1.1.3. Contrato de Suministro

Cuadro No.17

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
200.13.03.004-2015	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ENGRASE, BALANCEO, ALINEACION, MECANICA PREVENTIVA, CORRECTIVA, ACCESORIOS, REPUESTOS Y LAVADO GENERAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P.	\$129.830.000	AUTOCENTR O CAPRI
	<b>TOTAL</b>	<b>\$129.830.000</b>	

Se auditó un (01) contrato al cual se le evaluó todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

De las anteriores revisiones se encontraron las siguientes observaciones tanto particulares como generales así:

### 3. Hallazgo Administrativo

Revisada la muestra contractual de Vallecaucana de Aguas S.A. ESP en la vigencia 2015, se evidenció que la entidad realizó un control social deficiente, sin el debido acompañamiento de las veedurías ciudadanas tal como lo establece el numeral 3 de la Ley 850 de 2003, situación presentada por debilidades en la vigilancia y seguimiento de los compromisos, esta situación puede ocasionar incumplimiento de las disposiciones generales en la contratación.

### 4. Hallazgo Administrativo

Se evidenció en la vigencia 2015, debilidades en la publicación de los contratos en el SECOP, lo que no permite ejercer un eficiente seguimiento por parte de la comunidad, tal como lo establece la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012,

debilidades ocasionadas por falta de conocimiento de los requisitos, lo que puede configurar la ocurrencia de una inadecuada gestión

## 5. Hallazgo Administrativo

Se verificó en los contratos números 200.13.02.0045. 2015 – 200.13.08.020.2015 -200.13.04.011.2015–200.13.03.004.2015-200.13.02.052.2015, 00.13.01.003.2015 que las actas que realiza el supervisor las enuncia como de seguimiento y autorización de pago, presentando diferencias con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, a causa de un control deficiente , lo que genera confusión y desconocimiento, situación que puede generar posible incumplimiento de lo establecido en la norma contractual.

### 3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión con **EFICIENCIA** en la vigencia 2015, dado que la matriz arrojó un resultado de 90.6 puntos, con base en los siguientes resultados:

Cuadro No.18

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA												
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido									
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0									
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,30	26,3									
Calidad (veracidad)	90,6	0,60	54,4									
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>90,6</b>									
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Eficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		Eficiente	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Calificación		Eficiente										
Eficiente	2											
Con deficiencias	1											
Ineficiente	0											

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Se observa en la tabla anterior una calificación de 90.6 resultado de la revisión de la cuenta la cual no presentó diferencias frente a lo verificado por el equipo auditor se pudo concluir que la contratación ejecutada en la vigencia 2015, fue rendida con oportunidad y suficiencia.

### 3.2.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **Eficiente** en Legalidad para la vigencia 2015, con base en los siguientes resultados:

Cuadro No.19

LEGALIDAD													
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial		Ponderación	Puntaje Atribuido									
Financiera	100,0		0,40	40,0									
De Gestión	87,8		0,60	52,7									
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>			<b>1,00</b>	<b>92,7</b>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0	<table border="1"> <tr> <td>Eficiente</td> </tr> </table>	Eficiente
Calificación													
Eficiente	2												
Con deficiencias	1												
Ineficiente	0												
Eficiente													

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y gestión fue de 92.7 puntos para la Vigencia 2015, como se evidencia en el cuadro anterior y por las siguientes razones.

**Legalidad Financiera:** Evaluada la situación financiera de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se evidenció un cumplimiento del 100%.

**Legalidad Gestión Administrativa:** Obtuvo un resultado de 87,8 puntos, de una ponderación del 100%, en razón al cumplimiento de legalidad en los factores contractual, ambiental y administrativa.

Se evaluó la legalidad administrativa en coherencia con la Ley 909 de 2004, teniendo en cuenta que no tiene personal de carrera administrativa, pero de acuerdo a preceptos normativos debe acogerse a la citada Ley, encontrando que la entidad cumple en lo que le corresponde a la Ley como son la el programa de capacitación, el programa de bienestar y el de incentivos.

En cuanto a la legalidad Gestión Administrativa la cual cuenta con los componentes de Gestionar la Estratégica, Procesos Misionales, Planeación, Gestión Contractual y otros Procesos de Apoyo, como se muestra en la tabla la calificación fue del 87.8, lo que indica que la estructura administrativa determinada por la entidad, es adecuada al cumplimiento de sus objetivos misionales y corresponde con los niveles de autoridad y está en función de la visión, misión y procesos de la entidad.

Así mismo la entidad, cuenta con un manual de procedimientos para el área de contratación. Lo que permite que la contratación sea ajustada a las normas que la rigen.

A pesar que la calificación es positiva se requiere que la entidad Vallecaucana de Aguas de mayor participación a la comunidad en la ejecución de la parte contractual.

### 3.2.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

Se emite una opinión con eficiencia para la vigencia 2015, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No.20

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		Puntaje Atribuido
VARIABLES A EVALUAR		
Cumplimiento aspectos sistemas de información		85,4
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>		<b>85,4</b>
Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó la calificación del Factor de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de acuerdo al memorando de asignación, contenida en la Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal y se pudo establecer que se encuentra **eficiencia** con un Puntaje Consolidado de 85.4.

#### Infraestructura Tecnológica

Los equipos de procesamiento (computadores, servidores, impresoras, scanner, estructuras de red): Existe un parque tecnológico adecuado, como resultado del monitoreo y verificación de su adecuada funcionalidad para el desarrollo de las actividades diarias de sus usuarios.

#### Sistemas de información:

La entidad Vallecaucana de Aguas, posee un (1) sistema para el procesamiento de información administrativo y financiero llamados HAS SQL, el cual se encuentra integrado con las áreas de contabilidad, tesorería, presupuesto, nómina y almacén, se verificó en la ejecución de la auditoria que la última actualización fue realizada el 5 de agosto de 2016, con la utilización del módulo de contratación.

#### Gobierno en Línea

Se pudo comprobar que Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en su página web tiene incorporado un link para la recepción de peticiones, quejas y reclamos;

igualmente tiene diseñado el plan anticorrupción y atención al ciudadano de acuerdo a lo requerido en la Ley 1474 de 2011.

Se verificó que la entidad identificó los posibles riesgos de corrupción que se pueden presentar en los procedimientos y actividades de cada uno de los procesos, y en la gestión diaria.

También se verificó que el Plan Anticorrupción fue estructurado en cuatro estrategias las cuales cumplen con lo estipulado en la norma, a saber:

- Mapa de riesgos de corrupción y acciones para su manejo
- Estrategia anti trámites
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; ventanilla única, buzón de sugerencia, gobierno en línea y derechos de petición

### 3.2.1.5. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión con eficiencia para la vigencia 2015, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No.21

CONTROL FISCAL INTERNO											
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido								
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100,0	0,30	30,0								
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	95,6	0,70	66,9								
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>96,9</b>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Calificación		Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0	Eficiente	
Calificación											
Eficiente	2										
Con deficiencias	1										
Ineficiente	0										

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta.

El control fiscal interno de la tabla No. 1-7, fue producto de la primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación, para este caso arrojó un puntaje de 96,9 seguidamente se califica la etapa de ejecución, el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 96,6 lo que significa que los controles establecidos fueron efectivos situación que arrojó como resultado es **Eficiente**.

## Evaluación del Sistema de Control Interno

Se pudo evidenciar mediante radicado No. 2355 de febrero 26 de 2016, el resultado del informe de Control Interno de la vigencia 2015, el cual estaba basado en el resultado de la información presentada al Departamento Administrativo de la Función Pública, resultado que no difiere con el de la vigencia inmediatamente anterior:

Cuadro No.22

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	4.97	AVANZADO
INFORMACION Y COMUNICACION	4.58	SATISFACTORIO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	4.39	SATISFACTORIO
ADMINISTRACION DE RIESGOS	3.61	INTERMEDIO
SEGUIMIENTO	4.02	SATISFACTORIO
INDICADOR DE MADUREZ MECI	82.85%	SATISFACTORIO

### Entorno de Control

Este factor fue calificado de como AVANZADO, con un puntaje alto el más destacado puntaje en la calificación dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con un puntaje del 4.97%, lo que indica que el ente auditado controla sus actividades por medio de procesos documentados, se verificó que se realizan auditorías a los procesos lo que conlleva al fortalecimiento del entorno de control

### Información y Comunicación

Este factor obtuvo una calificación de satisfactorio con un 4.58% en él se analiza los aspectos requeridos para el manejo de la información tanto interna como externa, específicamente en lo relacionado con la gestión documental, y los lineamientos de política de transparencia y rendición de cuentas. Así mismo se analiza la identificación básica de usuarios (internos y externos), fuentes de información, los mecanismos y sistemas de información que permitan su gestión. Se incluye el manejo de la información contable.

Lo anterior indica que el ente auditado se encuentra en capacidad de recolectar información acerca de la percepción externa de su gestión, como quejas, sugerencias y peticiones.

## Direccionamiento Estratégico

Este factor alcanzó el nivel de satisfactorio con un puntaje de 4.32%, analiza el modelo de operación por procesos en toda su complejidad, análisis de necesidades de usuarios, procedimientos, indicadores, como base fundamental para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad.

El buen resultado de este factor se pudo verificar en el transcurso de la auditoría, pues la planeación de la entidad se encuentra fortalecida con planes que se realizan en tiempo y oportunidad, ejerciendo seguimiento que se evidencia en el cumplimiento de los indicadores de gestión, el indicador que no fue alcanzado obedece a factores externos que la entidad se comprometió a trabajar.

## Administración del Riesgo

Este factor alcanzó un nivel intermedio lo que indica que se debe trabajar en este aspecto sobre todo en lo que tiene que ver con la medición de las actividades de mitigación del riesgo donde se encuentran debilidades, ya que la entidad según encuesta no ha identificado los riesgos contables y financieros, social y tecnológico, a pesar de que cuenta con mapas de riesgo por procesos, la valoración, administración y actualización de este presenta oportunidades de mejora.

## Seguimiento

Este factor fue evaluado satisfactoriamente alcanzando un puntaje del 4.02% en él se analizan los procesos de evaluación y seguimiento implementados por la entidad. Incluye el seguimiento realizado por parte de los procesos, la evaluación independiente realizada por parte de la oficina de Control Interno y los procesos auditores llevados a cabo por parte de los organismos de control.

Se evalúa la implementación y efectividad de los planes de mejoramiento, institucional y por procesos.

En la anualidad auditada se pudo evidenciar que la oficina de Control Interno, auditó los procesos del sistema de gestión lo que permite realizar seguimiento respectivo de las acciones de mejora evaluando su efectividad.

## Indicador de Madurez del MECI

Se verificó que a la fecha el MECI en la entidad Vallecaucana de Aguas S.A ESP, viene en un avance superior al estipulado en la vigencia 2014, se evaluó mediante la presente auditoría el avance y cumplimiento de acuerdo con el Decreto 943 de

2014, se verificó el cambio adaptado de acuerdo con los módulos y componentes establecidos, se verificó el eje de información y comunicación transversal en la entidad, el cual cumple con lo requerido por el modelo.

#### Evaluación del Sistema de Control Interno

Revisado el programa de auditorías para la vigencia 2015, se evidencia que se realizó auditorías a la sección de infraestructura, lo que incluye contratos de obra y consultoría, y auditoría a los procesos de la entidad como fueron:

Cuadro No.23

AUDITORIA	TEMA / DEPENDENCIA
Proceso Coordinar, Gestionar e implementar el PAP-PDA	Coordinar el seguimiento al PAP PDA
Gestión Jurídica	Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes
Gestión Administrativa	Garantizar la disponibilidad de recursos físicos necesarios para el funcionamiento de Vallecaucana de Aguas
Gestión de TIPS	Garantizar la oportunidad disponibilidad y de los servicios de tips
Gestión Financiera	Procurar la razonabilidad dela información los hechos económicos de Vallecaucana de aguas
Gestionar la Estrategia	Definir y asegurar el cumplimiento de los lineamientos estratégicos a mediano corto y largo plazo

Del resultado de las auditorias se levantaron planes de mejoramiento a los cuales la entidad viene realizándole seguimiento.

#### Nomina

La planta de cargos de la entidad Vallecaucana de Aguas fue autorizada mediante Acuerdo No. 001 de 2010 de la junta directiva, el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la Planta de personal de la entidad, fue ajustado mediante acuerdo 002 de julio 30 de 2015, quedando la estructura de la siguiente forma:

Cuadro No.24

	DESCRIPCIÓN	No
<b>EMPLEADOS PUBLICOS</b>	Periodo Fijo	1
	Libre Nombramiento y Remoción	3
	Carrera Administrativa	0
<b>TRABAJADORES OFICIALES</b>	Trabajadores Oficiales Contratados	5
	Vacantes	0
<b>TOTAL</b>		9

### 3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

#### 3.3.1. Estados Contables

Se realizó la evaluación a los Estados Contables consolidados, para la vigencia 2015, la cual se efectuó con base en pruebas selectivas, teniendo como insumo la información proporcionada por la entidad, de la cual se obtuvo el siguiente resultado, la opinión fue sin salvedades o limpia, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Cuadro No.25

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o  
limpia

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla 3-1 se observa la evaluación de los Estados Contables, vigencia 2015, resultado de las variables evaluadas a los mismos la cual arrojó un porcentaje del 100%, producto del estudio y análisis que ubicó a la entidad en un porcentaje del <=2%, por lo tanto, la opinión de los estados contables de la vigencia 2015 de la entidad Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., son sin salvedad o limpia.

#### Caja-Bancos (Tesorería)

Vallecaucana de Aguas recibe los recursos provenientes de las transferencias nacionales y departamentales, que son consignados en la entidad fiduciaria FIA (Financiamiento de inversiones en agua) a nombre de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Existen en la entidad 3 cuentas corrientes y 5 de ahorros en la vigencia 2015, las conciliaciones de estas cuentas se han realizado en su totalidad por parte de contabilidad quien tiene este proceso bajo su responsabilidad; se escogió el 100% de los meses de enero, febrero, marzo y diciembre de 2015 como muestra con el

fin de realizar seguimiento, evidenciándose que esta actividad contiene las respectivas partidas conciliatorias y la antigüedad de los cheques en proceso de cobro o lo denominado cheques en tránsito escasamente pasan de un mes, encontrándose que no hay partidas conciliatorias pendientes de ajustes, puesto que estas corresponden al último mes conciliado.

Finalmente se realizó la verificación de los saldos del balance Vs. Libros de Bancos.

#### Inversiones

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., no cuenta con inversiones.

#### Deudores

Esta cuenta muestra \$29 millones de saldo, dentro de los cuales están siete (7) municipios de los catorce que suscribieron la sociedad Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. deben 14 millones (2 millones por cuatro acciones suscritas cada uno) correspondiente al valor que debía ser pagado al momento de firmar la escritura pública No. 4792 de octubre 28 de 2009 de constitución de la empresa.

#### Propiedad, Planta y Equipo

Se presenta un leve aumento del total de la cuenta propiedad planta y equipo del 2015 frente a 2014 por valor de \$2.9 millones que representaría un 1%; tal incremento fue generada por la compra de muebles.

#### Depreciación

Los valores correspondientes al proceso de depreciación se calculan adecuadamente en forma individual, teniendo en cuenta la norma contable.

#### Pasivos

##### Operaciones de crédito público

De acuerdo a los pasivos corrientes y no corrientes del Balance General a 31 diciembre de 2015, Vallecaucana de Aguas no tiene saldo en operaciones de crédito público.

##### Cuentas por pagar

El valor que se observa en el balance general por este concepto, corresponde a bienes recibidos en administración por ser una entidad gestora para el manejo de los recursos del Plan General de Aguas.

#### Retención en la fuente

La entidad cumple con las obligaciones tributarias que se derivan de las operaciones en desarrollo de su objeto social y el saldo en el balance general corresponde a obligaciones de diciembre que se cancelan en el mes siguiente.

#### Créditos judiciales

De acuerdo a los pasivos corrientes y no corrientes del Balance General a 31 diciembre de 2015, Vallecaucana de Aguas no tiene saldo en créditos judiciales.

#### Seguridad social

Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a la seguridad social y son cancelados y registrados oportunamente.

#### Sueldos

Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los salarios de los empleados y son registrados y cancelados oportunamente.

#### Cuentas de orden deudoras y acreedoras de control

Corresponden a la ejecución de proyectos de inversión de Agua y Saneamiento ejecutados por Empresa como gestora del PDA.

#### Póliza de seguros

Vallecaucana de Aguas tiene asegurado los bienes de la administración por medio de la póliza multirriesgo No.420-73-994000000703 por \$3.635.499.358, Responsabilidad Civil No.420-87-994000000005 por \$400.000.000.00, Vehículos (3 carros, 2 motos) con las pólizas Nos.420-40-994000034364 por \$670.700.000, 420-40-994000043885 por \$647.500.000.00, 420-40-994000032082 por \$152.100.000.00, 420-40-994000039319 por \$160.200.000.00, 420-40-994000046067 por \$1,566.000.000.00, caja menor No.420-64994000000137 por \$30.000.000 de Aseguradora Solidaria de Colombia.

### 3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

#### Resultados de la Evaluación

La evaluación de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2014, arrojó un resultado en las etapas de reconocimiento, revelación y en otros elementos de control, de 4.84; 4.69; y 4.19 respectivamente lo que hizo que finalmente la evaluación de control interno contable presentara un resultado final de 4.57 con una interpretación de Adecuado.

Cuadro No.26

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2015			
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,57	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,84	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,85	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	5,00	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,67	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,69	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,71	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,67	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,19	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,19	ADECUADO

#### Fortalezas

Las transacciones, hechos y operaciones están soportados y causados de acuerdo a las políticas contables. Compromiso Institucional.

#### Debilidades

Falta continuidad en el proceso de conciliaciones de saldos entre tesorería y presupuesto (vigencia 2015).

### 3.3.2. Gestión Presupuestal

Cuadro No.27

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Como se evidencia en la Tabla 3-2 Gestión presupuestal, la evaluación presupuestal para la vigencia en estudio dio como resultado un puntaje de 100.0 puntos ubicándola en el rango de eficiente.

Con base en el Decreto N° 115 de 1996 y en el Estatuto Orgánico del presupuesto Departamental Ordenanza 068 de 1996, la Gobernación del Valle del Cauca expide el Decreto 795 de mayo 3 de 2002 por medio del cual establece las normas presupuestales de las EICE (empresas industriales y comerciales) del nivel departamental.

Así las cosas, la Entidad planea, programa, elabora y presenta el presupuesto a la Gobernación del Valle donde el Consejo de Política Fiscal –CODFIS- con la Resolución No.043 de diciembre 16 de 2014 lo aprueba y con el Acuerdo No.003 de noviembre 28 de 2014 la Junta Directiva de Vallecaucana de Aguas adopta el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015 por valor de \$3.839 millones.

Luego de haberse realizado los actos de adición y/o reducción presupuestal, el presupuesto definitivo de ingresos quedó en \$3.890 millones de los cuales se ejecutaron \$3.888 millones identificados en las transferencias del orden departamental \$2.800 millones y sobre los recursos de capital se establecieron movimientos sobre rendimientos por operaciones financieras procedentes del gestor y recursos propios por valor de \$49 millones y por disponibilidad inicial \$1.039 millones.

Así mismo en los gastos, se presentan al presupuesto inicial por valor de \$3.876 millones adiciones por \$167 millones y reducciones por valor de \$153 millones, sobre el mismo se presentan créditos y contra créditos por valor de \$302 millones. Quedando un presupuesto de gastos definitivo de \$3.890 millones; donde se identificaron sobre las ejecuciones, compromisos de \$2.909 millones en gastos de funcionamiento.

Por los aspectos analizados en la ejecución presupuestal se determina un cumplimiento del 99.97% respecto del presupuesto definitivo de ingresos y 74.78% del presupuesto de gastos.

### 3.3.3. Gestión Financiera

Una vez aplicados los indicadores financieros a los Estados Contables de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. por el año 2015, tales como los de liquidez, endeudamiento, se emite una opinión eficiente para la vigencia 2015, con fundamento en los siguientes resultados:

Cuadro No.28

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### Indicadores de liquidez

Representa el margen de seguridad que tiene la Entidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

#### Razón corriente

Indica que la Entidad no tiene deuda a corto plazo.

#### Capital de Trabajo

Indica que el Municipio tiene \$1.812 como margen de seguridad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

#### Indicadores de endeudamiento y apalancamiento

Indican la capacidad que tiene la Entidad para generar recursos propios destinados a cumplir con sus obligaciones corrientes.

#### Endeudamiento total

La Entidad no tiene deuda ni a corto ni a largo plazo.

## **4. OTRAS ACTUACIONES**

### **4.1. Atención, Quejas, Derechos de Petición y Denuncias**

El 25 de agosto de 2016, la Dirección de Comunicaciones y Participación Ciudadana, traslado al equipo auditor, la denuncia radicada mediante CACCI No. 4722 del 18 de julio de 2016, con el fin que fuera desarrollada en el proceso auditor, la cual consta de los siguientes hechos:

El sujeto anónimo, cuestiona a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., por presuntas irregularidades en la contratación, en manejo financiero y presupuestal de la Entidad en las vigencias 2015 y 2016.

En la revisión realizada por el Equipo Auditor, se verifico, lo siguiente:

En relación con las afirmaciones para la vigencia 2015 y 2016, se ejecutaron contratos de obra pública, consultoría, interventoría, interadministrativos en los cuales se presentan inconsistencias tales como:

a) La interventoría no es notificada directamente al que se designó, lo que permite que no se esté ejecutando un adecuado control a los contratos y poniendo en riesgo la obras a ejecutar.

Es de precisar que la entidad cuenta con un manual de procesos y procedimientos, los cuales se encuentran ajustados al marco legal vigente, al reglamento interno de contratación de la empresa, resulta pertinente resaltar que por ser Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., una entidad relativamente joven solo cuenta con nueve servidores públicos de planta, entre los cuales se encuentran los de alta dirección, como gerencia, la Dirección Jurídica, Administrativa y Financiera, y la Dirección Técnica, cada dirección con sus profesionales universitarios, y un técnico administrativo. No obstante, a lo anterior y para hacer referencia al punto a) del denunciante, resulta pertinente resaltar que, dentro de la estructura del contrato, sin importar la modalidad de contratación, siempre se incorpora una clausula por medio de la cual se designa la supervisión y/o interventoría del contrato a ejecutarse, designación que por general siempre queda en cabeza de los directores de área, por lo tanto y de conformidad a los lineamientos legales y gerenciales; el gerente a través de acto administrativo formaliza y perfecciona lo estipulado en el respectivo contrato, documentos que se encuentran en todos y cada uno de los expedientes contractuales, en su defecto, la designación de supervisión coge fuerza mayor, en el sentido que la misma se encuentra estructurada bajo los lineamientos de las obligaciones como supervisor y/o interventor, así como las responsabilidades que este asume desde

la perspectiva legal en el evento de una omisión en el deber del funcionario como supervisor y/o interventor.

b) Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., tiene implementado y adoptado el Manual de Interventoría, como instrumento de seguimiento y supervisión a la ejecución de la contratación, conforme a lo exigido por la ley 1474 de 2011.

Conforme al artículo 83 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, a través del Manual de Interventoría adoptado; realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución satisfactoria y en cumplimiento del objeto del contrato.

C) Con referencia a la aprobación de las pólizas de garantía única de cumplimiento, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. Suscribió en su Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoria Regular 2014, la expedición de un acto administrativo (Resolución No.200-37-0133-2015) en la cual se delega en la Dirección Jurídica de la Entidad la suscripción de las resoluciones de aprobación y modificación de las pólizas de los contratos.

#### DENUNCIA CONTRATO (S) – VIGENCIA 2015

OBRA “Construcción para la Optimización del Sistema de Acueducto, Parcelaciones Turísticas 4 y 5 - Calima Darién”

Los componentes de la obra, desarenador y conducción, se encuentran terminados. La red de distribución se ha instalado en un 90% faltando un tramo de 454 metros que no se ha podido ejecutar por oposición del propietario del terreno. La Alcaldía está tramitando el permiso respectivo, ya que el carreteable es un acceso al lago Calima, que por décadas ha utilizado la comunidad y los turistas, configurándose una servidumbre.

En la ejecución del tanque de almacenamiento se ha presentado atraso, inicialmente, por las dificultades en el suministro de materiales de arrastre de río cuando comenzaron las lluvias, y posteriormente, se presentó problemas con el suministro de materiales como el hierro y cemento debido al paro camionero. Hay que tener en cuenta que, por configuración del terreno y las variaciones de las cotas del tanque con respecto a la PTAR, el Ingeniero Diseñador debió ajustar el Proyecto ocasionando modificaciones a las cantidades de obra, y por consecuencia la necesidad de hacer la Reformulación al Proyecto ante Ventanilla Única del Departamento del Valle del Cauca.

Mientras se define la anterior consideración la obra se encuentra actualmente suspendida.

## OBRA

“MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO BELLAVISTA, CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LA PTAR, MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO ALBAN; MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO EL BRILLANTE Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO LLANO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE EL CAIRO, VALLE DEL CAUCA”

Las actividades realizadas fueron:

Contratista: CONSORCIO OBRAS EL CAIRO 2015

Contrato No: 2000.13.05.002-2015

Objeto del contrato: Mejoramiento de alcantarillado barrio Bellavista, construcción de cerramiento de la Ptar, mejoramiento de la red de acueducto del corregimiento Albán; mejoramiento de redes de acueducto corregimiento el Brillante y mejoramiento de la red de acueducto corregimiento LLano Grande en el municipio de el Cairo, Valle del Cauca

Valor: 351.073.604

Plazo: 1Mes

Fecha de Inicio: 3 de diciembre de 2015

Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2015

## CORREGIMIENTO ALBÁN

Reposición redes Alcantarillado barrio Bellavista

Reposición de 257 ml de tubería de alcantarillado de 8”, 10”, 14” y 16”

Reposición de 64ml de tubería domiciliaria de alcantarillado de 6”

Conexión de 10 domiciliarias

Cerramiento planta de tratamiento de aguas residuales

Cerramiento en malla eslabonada de 206m<sup>2</sup>, con muro a media altura en 104ml para la planta de tratamiento de aguas residuales

Reposición redes de acueducto

Reposición de 354ml de tubería PVC presión RDE 21 en 3”

## VEREDA EL BRILLANTE

Reposición - redes de acueducto

Reposición de 722ml de tubería PVC presión RDE 1 de 2” y 3”

Instalación de válvulas de 2" y 3"  
Suministro de tanque de cloración de 1m3  
Reposición de 11 domiciliarias con manguera PF

#### CORREGIMIENTO LLANOGRANDE

Reposición redes de acueducto  
Reposición de 450ml de tubería PVC presión RDE 21 de 3"  
Instalación de tanque de almacenamiento de 5m3  
Construcción de viaducto de 80ml  
Instalación de válvulas de 3"

#### CAMBIOS DE OBRA Y AJUSTE AL PRESUPUESTO

Durante la ejecución de la obra se hicieron cambios de obra por mayores y menores cantidades y actividades no previstas por valor de \$10.137. 364oo, sin que el objeto contractual del contrato ni el alcance resultara afectado.

La obra se realizó en el tiempo previsto cumpliendo con todos los frentes de obra establecidos en su objeto y fue recibida por medio de actas suscritas con la comunidad y con el visto bueno del Alcalde del Municipio de El Cairo.

ESTUDIOS Y DISEÑOS "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO PREINVERSION EN EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL PAP-PDA GRUPO 1-2015 SEGÚN ANEXO TECNICO No. 16 DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO, CARACTERISTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES"

Cuadro No.30

CONTRATISTA	CONSORCIO AGUAS DEL VALLE 2015
CONTRATO No.	No. 200.13.04.005-2015
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO PREINVERSION EN EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL PAP-PDA GRUPO 1-2015 SEGÚN ANEXO TECNICO No. 16 DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO, CARACTERISTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

VALOR CONTRATO	\$ 1.067.023.912, 00
VALOR ADICIONAL	\$ 364.874.911, 00
VALOR TOTAL CON ADICION	\$ 1.431.898.823, 00
PLAZO INICIAL	14 MESES
FECHA DE INICIO	20 DE ABRIL DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE JUNIO DE 2016
ADICIÓN 01 EN TIEMPO	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2016
ADICION 02 EN TIEMPO	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2016

DENUNCIA CONTRATO (S) – ALQUILER DE VEHICULOS \$ 70.800.000,  
\$90.000.000 – VIGENCIA 2016.

Teniendo en cuenta el oficio mediante el cual se pone en conocimiento del ente Fiscalizador, en relación con las presuntas irregularidades detectadas por el ciudadano anónimo, en relación con los contratos de arrendamiento de vehículos cuyo objeto es el transporte de personal de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y cuya preocupación del ciudadano versa sobre el suministro de combustible y pocas veces se ven en la entidad. En atención a este punto se pudo indagar a la entidad la cual realiza las siguientes aclaraciones:

Vallecaucana de Aguas en cumplimiento de sus funciones debe brindar acompañamiento, asistencia y asesoría institucional a los 41 municipios vinculados y a sus respectivas empresas prestadores de los servicios públicos de agua y saneamiento de carácter oficial, entre otros, en los siguientes aspectos:

En el mes de febrero de 2016 el Comité Directivo del PAP.PDA aprobó el plan anual estratégico de inversiones para el año 2016, destinando un presupuesto para el componente de Aseguramiento, en virtud del cual se desarrollara un proyecto para brindar acompañamiento y asesoría presencial a los municipios y a las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, para el cargue de información al SUI y el diligenciamiento del Formulario Único Territorial (FUT), con el fin de lograr la certificación de todos los Municipios del Valle del Cauca., de conformidad con la Ley 1174 de 2011. Dentro de los componentes de este proyecto se incluyó el valor correspondiente a la logística para el desplazamiento del grupo de profesionales incorporados para la consecución del objetivo principal del proyecto.

De modo que, para garantizar el desplazamiento de los servidores a los municipios del Departamento del Valle del Cauca y corregimientos de estos entes territoriales, se debe contar entre otras cosas, con la logística de transporte, la cual incorpora la disposición inmediata del medio, que les facilite el cumplimiento de sus labores oportunamente, sin pérdidas de tiempo o interrupciones. En consecuencia, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., contrata bajo la modalidad de arrendamiento dos vehículos, en virtud que el parque automotor de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., es reducido y no se puede disponer de los vehículos en el entendido que se encuentran asignados a la dirección técnica de la empresa, cuya dependencia está encargada de la supervisión y formulación de obras y proyectos en los municipios del Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., inicia proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo proceso se inició bajo el marco legal del estatuto de contratación pública, el proceso se cargó con el número interno SAMC V.A 20031020200012016, proceso cuya cuantía fue de \$90.000.000.00, no obstante, a lo anterior este proceso se declaró desierto según resolución 2000-37-058-2016 del cuatro de mayo de 2016. Circunstancia que es contraria a la afirmación que hace el denunciante, el número de contrato referido por el mismo denunciante corresponde al concurso abierto impulsado por la entidad y no a un contrato celebrado.

En tal sentido, se da inicio a un nuevo proceso de selección, cuya finalidad del mismo es la contratación en la modalidad de arrendamiento de dos vehículos para asegurar el desplazamiento del personal de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., a los diferentes municipios de la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca., el cual se cargó bajo el número interno SAMC V.A. 200031020032016, y cuyo procedimiento se ejecutó de conformidad a los parámetros legales del estatuto de la contratación pública, finalizando con la adjudicación del mismo por valor de \$68.800.000.00.

**DENUNCIA CONTRATO No.20003102010012016 – COMPRA VEHÍCULO  
COMPACTADOR POR \$ 436.500.000. – VIGENCIA 2016.**

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima por acciones de carácter oficial para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias, acorde con el contenido de los Artículos 14.5, 17 y s.s. de la Ley 142 de 1994.

Su régimen jurídico es el establecido en Colombia para las empresas de servicios públicos domiciliarios, especialmente por lo estipulado en las Leyes 142 de 1994, 286 de 1996, 632 de 2000 y 689 de 2001, y las demás normas complementarias y concordantes, además, por las disposiciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano. Gestor del PDA. Es el encargado de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PDA en los términos del Artículo 12 del Decreto 3200 de 2008. Es responsabilidad del Gestor brindar el soporte necesario a los municipios para que estos puedan atender adecuadamente sus obligaciones constitucionales y legales de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico y aseo.

#### DENUNCIA CONTRATO No.20013060022016 – IMPLEMENTACION PROGRAMA CULTURA DEL AGUA – IPC

El Componente de aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional, hace parte integral del Plan General Estratégico y de Inversiones PGEI y del Plan Anual Estratégico y de Inversiones – PAEI 2012 del Programa Agua para la Prosperidad - PAP - Plan Departamental de Agua – PDA –, aprobado en el Comité Directivo del PAP- PDA realizado el 8 de marzo de 2012. En el marco de este componente, se encuentra la gestión social, comunitaria y en general la divulgación asociada a la construcción de conciencia ciudadana alrededor del PAP-PDA.

Para llevar a cabo el desarrollo social de los proyectos de infraestructura de agua y saneamiento básico, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. – Gestor del PAP-PDA construirá el documento Plan de Gestión Social, el cual diseñará, elaborará, ejecutará y coordinará el desarrollo del mismo, adelantará las gestiones necesarias para una efectiva difusión ante la comunidad y rendirá informe al Comité Directivo de sus actuaciones y del estado de avance del mismo. En este orden de ideas, con el acompañamiento y asistencia técnica del Viceministerio de Agua y Saneamiento se estructuró en julio del 2012, el Plan de Gestión Social del PAP-PDA del Valle del Cauca 2012-2013.

El plan de Gestión Social, es el instrumento de planificación mediante el cual Vallecaucana de Aguas como Gestora de PDA, a través de los componentes de participación ciudadana, comunicación y capacitación, vincula a las comunidades beneficiarias del PAP-PDA, administraciones municipales e instituciones, como actores indispensables en la ejecución y seguimiento de los proyectos de agua potable y saneamiento básico que ejecuta Vallecaucana de aguas en el marco del PAP-PDA.

El Programa Cultura del Agua tiene por objeto “La construcción de una nueva cultura orientada al cuidado, protección y uso racional del recurso se soporta en el desarrollo de procesos educativos de carácter permanente, a través de los cuales las comunidades tengan la posibilidad de reflexionar sobre su realidad local, analizar las consecuencias de sus comportamientos y practicas individuales y colectivas sobre el entorno y asuman su capacidad para tomar decisiones orientadas a transformar dichos comportamientos en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible”.

El concepto Cultura del Agua, se refiere al conjunto de creencias, tradiciones, costumbres, valores, comportamientos, y maneras de ser, pensar y relacionarse que un determinado pueblo o grupo social establece con relación al recurso agua tanto en su estado natural como en su transformación como servicio público. La construcción de una nueva cultura orientada al cuidado, protección y uso racional del recurso se soporta en el desarrollo de procesos educativos de carácter permanente, a través de los cuales las comunidades tengan la posibilidad de reflexionar sobre su realidad local, analizar las consecuencias de sus comportamientos y practicas individuales y colectivas sobre el entorno y asuman su capacidad para tomar decisiones orientadas a transformar dichos comportamientos en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible.

En talleres realizados durante los meses de agosto y septiembre, con la participación de profesionales de diferentes disciplinas de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CVC, la Gobernación del Valle del Cauca – Secretarías de Educación, Vivienda y Agricultura, CORPOCUENCAS, el Instituto CINARA de la Universidad del Valle, Vallecaucana de Aguas, FUNDEHUMANO, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle – UES, entre otras entidades, se realizó la transferencia del Programa Cultura del Agua que la Subdirección de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento hizo al Gestor del Programa Agua para la Prosperidad – PAP – Plan Departamental de Agua – PDA del Valle del Cauca.

El Programa Cultura del Agua desarrolla los siguientes componentes, que atienden diferentes potencialidades y demandas por grupos sociales y formas de organización: Jornadas Educativas en agua y saneamiento, Clubes Defensores del Agua, Saneamiento Básico Escolar y Educación en Higiene, Saneamiento, y Entornos Saludables.

Como producto del proceso y de la necesidad de avanzar de manera efectiva en la gestión integral del recurso hídrico, en el Acta de Transferencia del Programa, firmada entre el Gerente de Vallecaucana de Aguas y la Subdirectora de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento, se estableció entre otros,

el compromiso que Vallecaucana de Aguas en el marco de los componentes y recursos financieros aprobados en el Comité Directivo del PAP-PDA para el Plan Estratégico y de Inversiones del 2012, desarrollará el Plan de Gestión Social y el Programa Cultura del Agua, como parte sustancial del fortalecimiento institucional a los actores sociales e institucionales del PAP-PDA del Valle del Cauca.

Lo anterior implica la necesidad de formar grupos sociales que se preocupen por la sostenibilidad de los recursos naturales, a través de una formación en una cultura ambiental que favorezca la práctica de valores como el respeto, la solidaridad, el amor, el compromiso, la tolerancia y el desarrollo de comportamientos de autocuidado, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

En ese orden de ideas, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S. P, requiere realizar procesos de transferencia del programa Cultura del Agua y de formación en Cultura del Agua, con la población objeto del PAP-PDA y aquellos grupos poblacionales que requieren de una formación orientada a minimizar los impactos ocasionados por el uso y manejo inadecuado del recurso hídrico. En este sentido, se ha priorizado el municipio de Santiago de Cali - Comunas 13, 14, 15, 16 y 21, constituidas por 60 barrios, en donde funcionan 56 Instituciones públicas educativas, y existen líderes y formas de participación ciudadana para los cuales se orientará el proceso de implementación del Programa Cultura del Agua, buscando dinamizar la apropiación de estilos de vida saludables, y generar una cultura de vida y del autocuidado como punto de referencia para el mejoramiento de la calidad de vida.

Considerando que el INSTITUTO POPULAR DE CULTURA – IPC es una institución de orden Municipal que tiene como misión formar integralmente sujetos autónomos y críticos, con principios éticos y estéticos, en campos específicos del conocimiento, capaces de construir conocimientos y saberes, mediante procesos investigativos y de proyección social, que involucren la reflexión crítica y actuante, en razón de lograr promover el desarrollo cultural que demandan las realidades de nuestra ciudad – región, se constituye en una alternativa institucional para la implementación del Programa Cultura del Agua en el Municipio de Santiago de Cali.

El IPC representa en la ciudad de Santiago de Cali y en el Departamento, un lugar para enunciar otras formas de saber y pensamiento. Quizás el lugar simbólico del instituto radica en que ha sido uno de los espacios en los que se ha cuestionado las particiones mecánicas entre el hacer y el saber, entre la subjetividad y la objetividad, entre lo erudito y lo popular, entre el arte, la cultura y la ciencia, aspectos fundamentales requeridos en la formación de una cultura del agua.

El IPC desde sus inicios propende por el reconocimiento y la exaltación de los saberes populares, premonitoriamente, permitía enunciar un nuevo lugar necesario en las relaciones entre teorías, técnicas y prácticas, entre cultura y conocimiento científico, entre formas de hacer y maneras de pensar. Es así como se vinculan al IPC, en calidad de artistas e investigadores, hombres y mujeres que no tenían una formación académica (validada por universidades o centros especializados), pero eran reconocidos por su experticia y su saber empírico en el campo de las prácticas artísticas, para transmitir el conocimiento.

Por todo lo anterior, entre Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y el Instituto Popular de Cultura - IPC puede establecerse un Convenio Interadministrativo para la implementación del Programa Cultura del Agua en el Municipio de Santiago de Cali.

Atención al anónimo en cuanto a estados contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

Resultado Fiscal.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. ejecutó ingresos por tres mil ochocientos ochenta y nueve millones (\$3.889 millones) y comprometió gastos por dos mil novecientos quince millones (\$2.915 millones) generando un resultado fiscal positivo de novecientos setenta y cuatro millones (\$974 millones) (ver cuadro)

Cuadro No.31  
(Millones \$)

Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos				Resultado 10=4-9	
Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8		Total Gastos 9=5+6+7+8
2.850	1.039	0	3.889	2.726	189	0	0	2.915	974

Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de mil ciento sesenta y tres millones (\$1.163 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por mil doscientos diecisiete millones (\$1.217 millones) más descuentos para terceros por cincuenta y cuatro millones (\$54 millones), muestra un saldo

final de tesorería de mil ciento sesenta y tres millones (\$1.163 millones) determinándose que en tesorería se encuentra el total de los recursos. (Ver cuadro).

Cuadro No.32  
(Millones \$)

(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor e ingresos recibidos por anticipados 2	Pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
3.889		2.726		1.163	1.217	54		1.163	0

Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó; que en la fuente de recursos propios, se presentaron cuentas por pagar con fuente de financiación por ciento ochenta y nueve millones (\$189 millones), descuentos para terceros por cincuenta y cuatro millones (\$54 millones). (Ver Cuadro 3).

Cuadro No.33  
(Millones \$)

Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
<b>Recursos Propios</b>	1.217		189	54	974
<b>Fondos Especiales</b>	0				0
<b>TOTAL S.G.P</b>					0
Recursos Embargados	0				0
Recursos por Identificar	0				0
<b>Recursos Con Dest. Espec.</b>					0
<b>Otras Destina. Especificas</b>					0
Recaudos a Favor de Terceros					0
<b>Totales</b>	<b>1.217</b>	<b>0</b>	<b>189</b>	<b>54</b>	<b>974</b>

Evaluación Documental de Las Reservas de Apropriación Excepcionales y cuenta por pagar.

Reservas de Apropriación Excepcionales

La entidad no reportó la constitución de reservas de apropiación excepcionales.

Cuentas Por Pagar

Con relación a las cuentas por pagar reportadas en el acta de cierre, se constituyeron cuenta por pagar, cuyo monto ascendía a la suma de ciento ochenta y nueve millones (\$189 millones), de las cuales se efectuó una selección aleatoria revisando en forma detallada la parte documental que las soporta encontrando que las cuentas por pagar constituidas tienen sus respectivos certificados de disponibilidad, registro, recibo del bien o servicio antes del 31 de diciembre de 2015 y demás documentos soportes.

Por lo anterior, la Entidad no presenta ninguna inconsistencia en el manejo de sus presupuestos y los estados financieros.

#### **4.2. OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTO RELEVANTES**

##### **Comité de Conciliación Judicial y Procesos Judiciales**

Como parte de las políticas de mejoramiento de la Entidad y cumplimiento de lo ordenado en la Ley 446 de 1.998 en su artículo 75 y el Decreto 1716 de 2009 en su artículo 15, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. crea el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, mediante resolución Interna No 01-01-055 2012 del 26 de noviembre de 2012, resolución adicionada y modificada parcialmente a través de la resolución No. VA-200-37-212-2013 de fecha 31 de diciembre del 2013.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 de la Resolución No. VA-01-01-055-2012, el Comité de Conciliación se reunió en primera sesión ordinaria el 23 de enero de 2015, con el objeto de tratar temas de reforzamiento de políticas de prevención del daño antijurídico tal y como se dejó consignado en el Acta No. 01 de 2013.

Se auditaron las siguientes actas del comité de conciliación de Vallecaucana de Aguas S.A E.S. P:

Cuadro No.34

REUNIÓN	FECHA
Acta de comité de conciliación No.1	23 de enero de 2015
Acta de comité de conciliación No. 2	20 de agosto de 2015
Acta de comité de conciliación No. 3	20 de diciembre de 2015

##### **Procesos Judiciales.**

Hasta el momento la entidad no tiene demandas, ni acciones en contra o procesos de carácter judicial o extrajudicial alguno, por lo tanto, hasta el momento de la auditoria no se ha ejercido la representación judicial de la Empresa.

- **Verificación cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011**

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en su página web tiene incorporado un link para la recepción de peticiones, quejas y reclamos; igualmente tiene diseñado el plan anticorrupción y atención al ciudadano de acuerdo a lo requerido en la Ley 1474 de 2011.

Se realizaron reuniones en las cuales se identificaron los posibles riesgos de corrupción que se pudieran presentar en los procedimientos y actividades de cada uno de los procesos.

Se estructuró el Mapa de Riesgos Anticorrupción, al cual se le ha realizado el respectivo seguimiento, teniendo en cuenta los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Este Plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en el cumplimiento de la normatividad citada, en su política de promover los principios y valores institucionales contenidos en el Código de Ética adoptado por la Resolución No. VA.01.01.018-2012 de mayo de 2012, expidió entonces el Plan Anticorrupción y Estrategia de Atención d la Ciudadanía Versión 4 vigencia 2016, publicado en la página web de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. Dicho Plan contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción por procesos, las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias de racionalización de trámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, las estrategias para la rendición de cuentas a la ciudadanía y los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

- **Evaluación al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones**

Se cumple con la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones, en lo concerniente a los procesos administrativos que adelanta la entidad y a los derechos de petición. La Administración, emplea para sus procesos administrativos la Ley 1437/11 y también para llevar a cabo todo lo relacionado a las denuncias, peticiones y reclamos.

En virtud del principio de celeridad, y aprovechando el uso de las tecnologías, de la información y de las comunicaciones, se lleva el Control de las PQRSD,

mediante el programa de Gestión Documental ORFEO, herramienta tecnológica que permite llevar la trazabilidad y el seguimiento en los tiempos de respuesta.

Lo anterior ha permitido a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., la optimización de los recursos, y la protección de los derechos de las personas.

### 4.3. CUADRO DE HALLAZGOS

#### AUDITORIA REGULAR A VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. Vigencia 2015

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	<b>CONTROL DE RESULTADOS</b>									
1	Revisada la gestión de Vallecaucana de Aguas S.A ESP, se encontraron deficiencias en la evaluación del personal que realiza tareas que conllevan a la prestación del servicio, en concordancia con el principio de autocontrol establecido en el decreto 943 de 2014, lo que no hace posible una evaluación eficiente de los servidores públicos, demostrando falta de conocimiento de los requisitos de evaluación de la gestión, quedando de esta forma la entidad desinformada sobre la productividad de los servidores, lo que podría generar mala distribución de las cargas de trabajo.	De acuerdo a MECI (decreto 943 de 2014), el autocontrol es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política. De acuerdo a lo anterior, cada funcionario y contratista de la entidad, practica el autocontrol en sus puestos de trabajo, controlando sus funciones y/o obligaciones y revisando que no haya desviaciones e inconsistencias en sus actividades y tareas diarias; y tomando correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados. En Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. los Servidores Públicos son evaluados por el supervisor del contrato o del interventor designado y jefe inmediato según el caso; y de conformidad con los mecanismos o instrumentos establecidos para las verificaciones respectivas, son los encargados de mantener informada a la Alta Dirección de la entidad sobre la productividad y la redistribución efectiva de las cargas de trabajo.	Analizada la respuesta presentada por la entidad Vallecaucana de Aguas SA ESP, no se evidencia el aporte de ningún instrumento de evaluación de los servidores públicos que adelantan tareas para el cumplimiento de la gestión, solo se limita a exponer sobre instrumentos evaluativos sin presentar soportes de los mismos.  Por lo anterior es necesario que esta observación se suscriba en un plan de mejoramiento para que el ente de control pueda realizarle el respectivo seguimiento y de esta manera poder verificar in sitio lo proferido en la respuesta presentada.	x						
2	Algunas de las capacitaciones impartidas en cumplimiento del plan de capacitaciones proyectado para la vigencia 2015, no le fue evaluado el	El impacto a las capacitaciones aprobadas en el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC VIGENCIA 2015, se ha medido a través del mejoramiento permanente de los procesos de la	El equipo auditor decide confirmar la observación por cuanto la entidad no presento ningún formato que evidenciara la evaluación del	x						

AUDITORIA REGULAR A VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. Vigencia 2015									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	impacto en cumplimiento del principio de autocontrol establecido en el Decreto 943 de 2014, demostrando falta de un eficiente mecanismo de seguimiento y monitoreo, lo que puede generar desactualización del personal.	Entidad y de las charlas de retroalimentación impartidas por los beneficiarios de las capacitaciones aprobadas, a todo el personal de acuerdo al tema de su competencia, lo que permite a los Servidores Públicos, en cumplimiento del principio de autocontrol resolver situaciones complejas y tomar decisiones acertadas para mejorar el desempeño y productividad de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.	impacto de las capacitaciones impartidas, tanto del quien recibe la capacitación indicando la mejora en la labor resultado de la formación, tampoco de quien supervisa la labor especificando el beneficio en la realización de tareas asignadas.						
3	Revisada la muestra contractual de Vallecaucana de Aguas S.A. ESP en la vigencia 2015, se evidenció que la entidad realizó un control social deficiente, sin el debido acompañamiento de las veedurías ciudadanas tal como lo establece el numeral 3 de la Ley 850 de 2003, situación presentada por debilidades en la vigilancia y seguimiento de los compromisos, esta situación puede ocasionar incumplimiento de las disposiciones generales en la contratación.	<p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social en todos sus procesos de contratación.</p> <p>El acompañamiento de las veedurías es potestativo por lo tanto, la entidad no puede coaccionarlas para que realicen los acompañamientos si estas no manifiestan su interés en ello.</p> <p>Es de tener en cuenta que en las ocasiones que las veedurías han solicitado información sobre los procesos contractuales desarrollados por Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P, se les ha suministrado toda la información requerida tal como se puede constatar en los archivos de la empresa.</p> <p>De igual forma la empresa ha realizado el control social de todas las obras y proyectos; y los estudios y diseños; desde su etapa inicial en construcción, etapa de ejecución y seguimiento con participación de la Comunidad, y finalmente en la etapa de socialización y entrega de la obra, verificando el</p>	Se mantiene la observación, para mejoramiento, ya que la entidad debe aplicar la Ley 850 de 2003 a toda su contratación, para que así la comunidad o las veedurías apliquen el control social, es más se debe de establecer en una cláusula de la minuta, para que quede en el acuerdo de voluntades que firman las partes tanto el contratante como el contratista, y sepan que los veedores o la comunidad puede ejercer la vigilancia a lo contratado por la Entidad, en la revisión de la contratación no se evidencio la convocatoria de las veedurías, y tampoco un acto administrativo que las convocara.	x					

AUDITORIA REGULAR A VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. Vigencia 2015									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		cumplimiento de lo dispuesto en la contratación; conjuntamente con la comunidad como se evidencia en los registros fotográficos y documentales que reposan en los respectivos expedientes. Se adjuntas algunas fotos y registros como prueba.	la minuta, ni acto administrativo, que convocara las veedurías.						
4	<i>Se evidenció en la vigencia 2015, debilidades en la publicación de los contratos en el SECOP, lo que no permite ejercer un eficiente seguimiento por parte de la comunidad, tal como lo establece la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012, debilidades ocasionadas por falta de conocimiento de los requisitos, lo que puede configurar la ocurrencia de una inadecuada gestión</i>	<p>Todos los contratos celebrados dentro del régimen legal de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, han sido publicados en el SECOP en cumplimiento al principio de publicidad como se puede constatar en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p> <p>Es de tener en cuenta que Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P en aras del principio de transparencia, da la posibilidad a toda la comunidad para que consulten sus archivos cuando así lo requieran.</p> <p>Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P ha realizado una excelente gestión en materia contractual lo cual se ve reflejado en la entrega de obras y proyectos a la comunidad para brindar así una mayor cobertura en agua potable y saneamiento básico.</p>	Se mantiene la observación para el plan de mejoramiento, para que en la carpeta contractual anexen el documento que si fue registrado en el SECOP el contrato, ya que las minutas revisadas carecían de este documento, y es por Ley que lo deben hacer, para el conocimiento de la comunidad que lo pueda ver y así mismo hacerle seguimiento.	x					
5	<i>Se verificó en los contratos números 200.13.02.0045. 2015 – 200.13.08.020.2015 -200.13.04.011.2015– 200.13.03.004.2015- 200.13.02.052.2015, 00.13.01.003.2015 que las actas que realiza el supervisor las enuncia como de seguimiento y autorización de pago, presentando diferencias con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, a causa de un control</i>	<p>En ningún momento existe un incumplimiento a lo señalado en la norma contractual, dado que en el texto de las actas enunciadas se dejó consignada toda la información de fondo que se requiere para realizar el debido seguimiento contractual por parte de los supervisores e interventores en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Si las actas se encuentran enunciadas como “seguimiento y autorización de pago” es porque precisamente el supervisor y/o interventor realiza el seguimiento y autoriza el pago sobre el avance que</p>	Se mantiene la observación, si la Entidad a hace su propio enunciado, pero de todas manera la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82, 83, y 84, hace diferencias de la Supervisión e Interventoría, y para una mejor revisión por parte de la Contraloría, es que se le coloque al informe que presenta el supervisor Acta d o informe de Supervisión y si es de Interventoría Acta o Informe de Interventoría, que debe contener	x					

AUDITORIA REGULAR A VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. Vigencia 2015									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<i>deficiente, lo que genera confusión y desconocimiento, situación que puede generar posible incumplimiento de lo establecido en la norma contractual.</i>	efectivamente se observa del contrato, por lo tanto lo relacionado a la denominación del acta es de forma más no de fondo.  En atención a su observación se procederá a modificar el formato, el cual será aprobado por MECI y calidad y socializado adecuadamente.	los siguientes Ítems Jurídico – Administrativo – Contable – Financiero y la parte técnico y el de Observaciones. Para así llevar a cabo una vigilancia, seguimiento y verificación a lo ejecutado.						
6	<i>Revisado el Sistema de Control Interno y de Calidad de la entidad, se pudo verificar que en la matriz de riesgos por procesos no tienen contemplados los factores que pueden afectar los riesgos sociales y tecnológicos, tal como lo estipula el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 evidenciando falta análisis en la detección de amenazas, lo que podría ocasionar que se materialicen riesgos no contemplados.</i>	Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. adoptó la política de Administración del Riesgo mediante resolución VA.01.01.019 de 2012, y a partir de esta fecha, hace cuatro (04) años tiene implementado su mapa de riesgos por procesos con sus respectivas actualizaciones periódicas como lo indica la norma; El responsable de control interno junto con los líderes de los procesos vienen realizando el monitoreo al mapa de riesgos para evitar la materialización de los mismos. De acuerdo a la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para la identificación de los riesgos se debe elaborar el contexto estratégico donde se identifican los factores internos y externos que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. En ese orden de ideas, en la construcción del mapa de riesgos por procesos de la entidad, se construyó el contexto estratégico con el equipo de trabajo donde se identificaron factores externos tales como: políticos, sociales, culturales, económicos, tecnológicos y medioambientales, y factores internos tales como: financieros, de personal,	Una vez analizada la respuesta de la entidad, confrontada con la información reportada al Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de encuesta de evaluación, radicado No. 2355 de febrero 26 de 2016, como resultado del informe de Control Interno de la vigencia 2015, se puede establecer diferencias por cuanto ante este ente la entidad Vallecaucana de Aguas SA ESP reporto que no contaba en su mapa con riesgos sociales y tecnológicos  Teniendo en cuenta lo expuesto por la entidad, que indica que estos factores fueron tenidos en cuenta aunque no se puedan visualizar en el mapa, el equipo auditor decide retirar la observación de tipo administrativa.						

AUDITORIA REGULAR A VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. Vigencia 2015									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>procesos, tecnológicos y de infraestructura.</p> <p>La matriz o mapa de riesgos es una representación final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos frente a los objetivos estratégicos de la entidad por lo cual los factores internos y externos no se visualizan en dicha matriz lo cual no significa que los factores sociales y tecnológicos mencionados en la observación por el equipo auditor no hayan sido tenidos en cuenta para la identificación de riesgos que pudieran afectar el normal desarrollo de las funciones de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y afectar el logro de sus objetivos institucionales.</p>							
				5					